

de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Escolástico Aguilera Tejero del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» del Departamento de «Medicina y Cirugía Animal».

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Hernández Montes Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5.6.2007 (Boletín Oficial del Estado de 27.6.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, y habiendo

cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y en su virtud nombrar a don Enrique Hernández Montes, con documento nacional de identidad número 52.515.653, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrito al Departamento de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 5 de octubre de 2007, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Advertido error en la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, publicada en el BOJA núm. 209, de 23 de octubre de 2007, se procede a la nueva redacción en los siguientes términos:

Donde dice: «Resolución de 22 de octubre de 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, (B.2012)».

Debe decir: «Resolución de 22 de octubre de 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012)».

Donde dice: «Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 221, de 11 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma».

Debe decir: «Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 221 de 11 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma» .

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidía, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, numerado por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.